



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1107
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

23 MAYO 2014

VISTOS :

A) La Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2013.

B) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de diciembre de 2012.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal femenino y masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013" de fecha 08/11/2013, con la providencia del Sr. Alcalde.

D) El Decreto Exento N° 1707 del 24/10/13, que acepta la oferta para la propuesta pública "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal Masculino y Calzado personal Femenino y Masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013", ID=2743-41-LE13.

E) La solicitud de fecha 15 de abril de 2014, de la empresa Comercial Raimundo Fara Nazal Nazal, que solicita la devolución de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

F) El correo electrónico de fecha 19/05/2014, de la empresa "Importador, Exportador Comercializadora de Productos y Servicios Pablo Catalán", EIRL, que solicita la devolución de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase las siguientes garantías que caucionan fiel cumplimiento de contratos de la propuesta pública "Adquisición de Ropa de Vestir para el Personal Masculino y Calzado personal Femenino y Masculino de la Municipalidad de Angol, año 2013", ID=2743-41-LE13:

- Vale a la Vista N° 15879180, Banco de Bci, por la suma \$ 62.173, Empresa EIRL "Importador, Exportador Comercializadora de Productos y Servicios Pablo Catalán"
- Boleta de garantía N° 060707, Banco Santander, por la suma de \$ 450.000, empresa Comercial Raimundo Fara Nazal Nazal E.I.R.L.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Tesorería
- Transparencia
- Of. Partes